



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0080** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2061003)

PARANÁ, 23 ENE 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Oxford Inglés de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos solicita la continuidad del reconocimiento y habilitación para el desempeño en la docencia de los certificados de estudios que otorga dicha Institución; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia no cuenta con la cantidad suficiente de docentes de Inglés titulados conforme lo dispuesto por la Resolución N° 0300/13 C.G.E. y sus ampliatorias Resoluciones N° 1100/14 C.G.E. y N° 1560/15 C.G.E, para la cobertura de Cargos y Horas Cátedra en el sector educativo;

Que a los fines de dar respuesta a dicha demanda se ha procedido a reconocer y habilitar certificados de aprobación de estudios, expedidos por instituciones que trabajan con competencia docente;

Que el Instituto Oxford Inglés cuenta con alto prestigio profesional, con docentes altamente especializados y titulados, que avala lo peticionado;

Que en la normativa vigente, en materia de competencia de Títulos, están incluidas las certificaciones de Idioma Inglés expedidas por otros Institutos de igual característica;

Que Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal, haciendo lugar al reconocimiento peticionado;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer con Validez Provincial, los Certificados de aprobación de estudios en Idioma Inglés expedidos por el Instituto Oxford Inglés de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, otorgando la habilitación para el desempeño en la docencia que se detalla a continuación:

Nivel Primario

Carácter habilitante: Profesor de/en Enseñanza Primaria o sus equivalentes, acompañado de certificación de aprobación del correspondiente Nivel de cinco (5) años de duración de los estudios expedidos por Instituto Oxford Inglés.

Sej



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°

0080

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2061003)

///

Carácter Supletorio: Estudios de Nivel Medio/Secundario aprobados mas certificación de aprobación del correspondiente Nivel cinco (5) años de los estudios expedido por el Instituto Oxford Inglés.

Nivel Secundario:

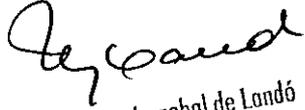
Carácter Habilitante: Profesor de Enseñanza Secundaria, en cualquier área del conocimiento, acompañado de certificación de aprobación del correspondiente Nivel de cinco (5) años de duración de los estudios expedido por el Instituto Oxford Inglés.-

Carácter Supletorio Estudios de Nivel Medio/Secundario aprobados más certificación de aprobación del correspondiente Nivel cinco (5) años de duración de los estudios expedido por el Instituto Oxford Inglés.-

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Recursos Humanos, Jurado de Concursos, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Direcciones Departamentales de Escuelas, Instituto Oxford Inglés (25 de Junio 178 – Paraná). Oportunamente, archivar.-
Ebm


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landó
Vocalía
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos